

Expediente: **259/21-A5**

Carátula: **CARRIZO ANGELA ROXANA C/ GISCAFRE LUIS ALBERTO Y MELO MARCELO ARIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **15/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MELO, MARCELO ARIEL-DEMANDADO

900000000000 - GISCAFRE, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

20253806479 - CARRIZO, ANGELA ROXANA-ACTOR

20341862648 - FRASCAROLO, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 259/21-A5



H105015406403

JUICIO: "CARRIZO ANGELA ROXANA c/GISCAFRE LUIS ALBERTO Y MELO MARCELO ARIEL s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°259/21-A5 - Juzgado del Trabajo XI° Nom.

Hago constar que en el día de la fecha, 14 de noviembre de 2024, siendo las horas 08:00 y 09:00 se realizó la **audiencia testimonial** en la que comparecieron los testigos **Nancy Mabel Moyano, María Susana Coa y Paola Sandra Elizabeth Reinoso**.

Asimismo, comparecieron mediante la plataforma Zoom el letrado patrocinante de la parte actora, Ariel Fernando Sosa (en compañía de su representada) y el letrado Nicolás Coronel (quien solicitó apersonamiento de emergencia como copatrocinante de la actora); y por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, prosecretaria **Josefina María Bulacio Gómez**.

A horas 08:00 se procedió a tomarle declaración al testigo **Nancy Mabel Moyano**, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 30/03/1973, de ocupación ama de casa, con domicilio en Barrio Ibaut lote 1, manzana F (Las Talitas) y acredita su identidad con DNI N° 23.310.016, de estado civil soltera.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

A continuación, se consultó a la parte oferente si tenía aclaratorias por hacer y contestó que solicitaría las siguientes aclaratorias:

- 1) A la respuesta de la pregunta 2: para que aclare la testigo si sabe o le consta si estaba o no registrada en esa relación laboral que refiere.
- 2) A la respuesta de la pregunta 9: para que aclare la testigo los nombres de otras personas que conocían esa situación.

Posteriormente, se hizo pasar al testigo quien contestó las aclaratorias y repreguntas que se le realizaron.

Siendo horas 08:50, se dio por concluida la declaración.

Se retiró el letrado Ariel Fernando Sosa e ingresó el letrado Nicolás Coronel, MP: 8632, quien solicitó apersonamiento de urgencia en carácter de copatrocinante sin modificar casillero digital. Se le concedió un plazo de 5 días para presentar los recaudos legales.

A continuación se procedió a tomarle declaración a la testigo **María Susana Coa**, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 18/11/1982, de ocupación trabajadora en empresa de mantenimiento (Boreal), con domicilio calle 43, n° 569 (Las Talitas) y acredita su identidad con DNI N° 29.878.229, de estado civil casada.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

A continuación, se consultó a la parte oferente si tenía aclaratorias por hacer y contestó que no.

Siendo horas 09:05, se dio por concluida la declaración.

A continuación, se procedió a tomarle declaración a la testigo **Paola Sandra Elizabeth Reinoso**, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 20/06/1978, de ocupación ama de casa, con domicilio calle 43, n° 562 (Villa Mariano Moreno) y acredita su identidad con DNI N° 26.684.650, de estado civil casada.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

A continuación, se consultó a la parte oferente si tenía aclaratorias por hacer y contestó que realizaría las siguientes:

- 1) A la respuesta de la pregunta 2: para que aclare la testigo hasta qué fecha fecha de ingreso y egreso.
- 2) A la respuesta de la pregunta 5 y 9: para que aclare la testigo si sabe o recuerda si alguno de esos turnos comprendía el horario de 03:00 am a 5:00 pm.

Posteriormente, se hizo pasar al testigo quien contestó las aclaratorias y repreguntas que se le realizaron.

Siendo horas 09:25, se dio por concluida la declaración.

Firmando para constancia. JS 259/21-A5

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:

CN=BULACIO GOMEZ Josefina Maria Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27288833821

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.